



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CONTRATAS-IGLESIAS ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 716983

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
179247850001	15/02/2018	SOLUCORPTS ASESORÍA CORPORATIVA CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005961 NOMBRE: CONTRATAS IGLESIAS S.A.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: POSADA, concejo de Llanera (Austrias), Avenida de Prudencio Gonzáles
AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: ESPAÑA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704877909	VELA DESCALZO OSCAR JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE	jlopez@tzvs.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	AAG446847	IGLESIAS SUAREZ LEOPOLDO	PASAPORT	ESPAÑA	AV. 12 DE OCTUBRE	CASADO	jlopez@tzvs.ec	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: oscar vela Descalzo
No IDENTIFICACIÓN: 1704877909



NÚMERO DE SOLICITUD Q 716983 8005 2018

Dra. Paola Andrade Torres

FECHA DE EMISIÓN 6/19/19 3:34 PM

Página 1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



UNIVERSITY OF THE PACIFIC



Factura: 001-002-000018239



20191701040D01670

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D01670

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) OSCAR JAVIER VELA DESCALZO portador(a) de CÉDULA 1704877909 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CONTRATAS IGLESIAS S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 21 DE JUNIO DEL 2019, (12:50).

OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
CÉDULA: 1704877909



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



www.elsalvador.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704877909

Nombres del ciudadano: VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VELA CARLOS HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ESPAÑOLA

dirección: Vía Santa Inés, Urb.
Pillagua, Cumbayá.
teléfono convencional: 2986456
teléfono celular: 0997099990
correo: ovela@fzvs.ec

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Quito, a

21 JUN 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 92-235-70203



Dra. Paola Andrea Torres

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 19
JURISDICCION

0009 - 009
CERTIFICADO No.

1704877000
CEBULA No.

VELA DESCALZO OSCAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

ZONA: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

N. 1704877000

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA DESCALZO
OSCAR JAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

STEFANIE L. ALARCON PERALTA

ELECCIONES
SECCIONALES Y CEROES
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRY

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

E53333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA CARLOS HERRAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-12-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-05

[Firma]



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 JUN 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

El espacio en blanco es el espacio que queda entre las palabras y las líneas de texto. Es un elemento esencial de la comunicación visual y puede utilizarse para crear un efecto de equilibrio, armonía y claridad en el diseño.

El espacio en blanco es un elemento esencial de la comunicación visual y puede utilizarse para crear un efecto de equilibrio, armonía y claridad en el diseño.



Universidad de la Paz



2834

CERTIFICACIÓN



LA REGISTRADORA MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE ASTURIAS QUE SUSCRIBE.

CERTIFICA: Que en vista de la precedente instancia suscrita en Llanera, el trece de diciembre de dos mil diecisiete, por *Terus Economistas SA*, he examinado los archivos y libros obrantes en este Registro y de ello resulta:-----

Que la sociedad mercantil denominada **CONTRATAS IGLESIAS SA**, se halla inscrita en este Registro al Tomo 441, Libro 283, Folio 95, Hoja 881, inscripción 1ª de constitución, de fecha catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, y al Tomo 143, Folio 1, Hoja AS-7158 tras haber adaptado sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989. -----

Que la Sociedad se encuentra **VIGENTE** al día de la fecha.-----

La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición Art.77 .Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el Art.74 de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre, de Firma electrónica.

Y PARA QUE CONSTE expido la presente Certificación que va extendida en este folio, de uso exclusivo del Registro, que firmo y rubrico en Oviedo, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete



LEY 8/89 FACTURA Nº:M/2017/10292

BASES: SIN CUANTIA

Nº ARANCEL: 23

HONORARIOS (SIN IVA) : 29,13€

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro



LEGITIMACIÓN: Yo, MARIA ISABEL VALDÉS-SOLIS CECCHINI, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo, DOY FE:-----

De que considero legítima la firma estampada en el documento que antecede de DOÑA MARIA DE LA CONCEPCIÓN SOLANCE DEL CASTILLO, Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias, por serme conocida.-----

Oviedo, a veintidós de diciembre de dos -- mil diecisiete.-----

NÚMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, SECCION SEGUNDA, LIBRO INDICADOR.-

0.15

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FID

A102199805



[Handwritten signature]



DH9810418

09/2016

**APOSTILLE (o legalización única)**

(Convención de la Haya du 5 de Octubre 1961 – Real decreto / 1978, de 2 de Octubre)

1.- PAÍS
Country/Pays

ESPAÑA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public**2.- ha sido firmado por Doña Maria Isabel Valdés Solís Cecchini**Has been signed by
A été signé par**3.- quien actúa en calidad de Notario de Oviedo**Acting in the capacity of
Agissant en qualité de**4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias**Bears the seal / stamp of
Est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**
Certified / Attesté**5.- en OVIEDO 6.- el día 22 de Diciembre de 2017**

At / a the / le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alú Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias

By / par

8.- bajo el número 4547/2017

Nº / sous n°

9.- Sello/timbreSeal / stamp
Sceau / timbre**10.- Firma:**

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Dra. Paola Andrade Torres

07/2017

DT0658342



CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
Poder para constituir empresa en Ecuador

Número VEINTICINCO. _____

En Posada de Llanera, a dieciocho de Enero de dos mil
dieciocho. _____

Ante mí, Luis Mazorra Ruescas, Notario de Llanera, del
Ilustre Colegio Notarial de Asturias, _____

COMPARECE: _____

Don Leopoldo Iglesias Suárez, mayor de edad, casado,
empresario, a estos efectos vecino de Posada de Llanera, Llanera
(Asturias), con domicilio profesional en la Avenida de Prudencio
González, número 60, 1º (33424), y titular del D.N.I. número
11377994D. _____

INTERVIENE en su condición de **administrador solidario** de
la compañía mercantil de forma anónima y nacionalidad española
denominada **"CONTRATAS IGLESIAS, S.A."**, de duración
indefinida; domiciliada en Posada, concejo de Llanera (Asturias),
Avenida de Prudencio González número 60, 1º (33424); inscrita
en el censo de entidades jurídicas del Ministerio de Hacienda, con el
código de identificación fiscal **A33048505**; constituida en escritura
autorizada en Oviedo el día 9 de Agosto de 1.983, por el Notario don
José Herrero González-Solar; adaptados sus estatutos sociales en



Dra. Paola Andrade Torres

escritura autorizada en Avilés el día 6 de Agosto de 1.992, por el Notario don José María San Román San Román, con el número 2.269 de protocolo; y modificado su domicilio social y su objeto social en escritura autorizada en Posada de Llanera, el día 30 de Diciembre de 2002, por el Notario don José-Alfonso García Álvarez, con el número 1339 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.483, folio 13, hoja número AS-7.158 e inscripción 13ª. -----

Constituye su objeto social "a) Construcción completa de obras públicas en carreteras, ferrocarriles, hidráulicas, riegos, puertos, aeropuertos, saneamiento y abastecimiento de agua, dragados, movimientos de tierra y similares; b) Construcción completa de obras de edificación urbana, industrial y urbanizaciones; c) Trabajos de reparación y conservación de las obras comprendidas en los apartados anteriores; d) La Venta de edificaciones, en su totalidad, por partes o por pisos, bien para vivienda o para locales de negocio, construidas directamente para tal fin o por medio de contratistas, subcontratistas o destajistas; e) Explotación de canteras y yacimientos minerales de todas clases y la investigación y explotación de cualesquiera derechos, autorizaciones, permisos o concesiones regulados por la normativa minera; industrias del cemento, plantas de aglomerado y de hormigón, minas, prefabricados de hormigón y compraventa de materiales para la construcción; f) La realización de inversiones en bienes inmuebles,

07/2017

DT0658343



mediante cualquier título de adquisición y la explotación de tales bienes; g) La prestación de servicios técnicos diversos de ingeniería y arquitectura, así como la realización de estudios varios de inversión, topografía, informática, geología, medio ambiente, economía y en general todos los referentes a obras y servicios; h) La compraventa y tenencia por cuenta propia de inmuebles y valores mobiliarios, y el alquiler de inmuebles; i) Explotaciones hoteleras de todo tipo y negocios de hostelería en general; j) Importaciones y exportaciones de todos los productos necesarios para la industria y el comercio; k) Fabricación, compraventa, y aplicación de pinturas especiales para señalizaciones de tráfico y de señales de tráfico y la señalización y balizamiento en calles, carreteras, aparcamientos, puertos, incluidas barreras de seguridad, carteles luminosos, pórticos y banderolas. La importación y exportación de los anteriores productos y de la maquinaria con ellos relacionada; l) Extracción, transformación, trituración y compraventa de áridos, en general. Fabricación de asfaltos y hormigones y su transporte; prefabricados de hormigón y sus derivados. Extracción y trabajo mecánico como aserradero, pulido, elaboración, colocación y compraventa de piedras ornamentales. Alquiler de maquinaria industrial; m)



Dra. Paola Andrade Torres

Explotación de gasolineras y de áreas de servicio integradas por talleres, restaurantes, cafeterías, hoteles, tiendas de regalo y de ventas de recambios, lavado de coches automático, garajes y gasolineras; n) Explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, de ganado de leche y de carne, tala de montes, aserradero y carpintería, compraventa y cría de ganado vacuno, caballar, lanar y porcino; o) La realización de trabajos de implantación de Banco de Datos y posterior confección de padrones y recibos para la efectividad de exacciones municipales o de otras entidades públicas; p) El estudio, proyecto, promoción, compra, venta y construcción de aprovechamiento eólico, hidroeléctrico y/o de aguas en general, así como la tramitación de solicitudes de concesión para los mismos ante los organismos estatales, autonómicos, regionales o municipales competentes en cada caso concreto; Podrá cumplir su objeto social bien directamente, por sí o en unión con otras empresas en Agrupaciones o Uniones Temporales de Empresas; o bien de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedad; Las actividades que constituyen el objeto social, descritas en los apartados anteriores, podrán ser desarrolladas para sí, o para terceros, con independencia de que estos sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas." -----

El señor compareciente fue reelegido en su condición de administrador solidario de dicha sociedad, por período de cinco años, por acuerdo adoptado en junta general extraordinaria y



07/2017

DT0658344



universal de la sociedad, celebrada el día 6 de Marzo de 2013, elevado a público en escritura que autoricé en Posada de Llanera el mismo día 6 de Marzo de 2013, con el número 162 de protocolo, e inscrita dicha reelección en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1483, folio 115, hoja AS-7158, inscripción 24ª. -----

Asevera dicho representante la plena vida jurídica de la sociedad que representa, y el ejercicio legítimo de su cargo de administrador solidario de la misma, el día de hoy, así como que los datos identificativos de la sociedad y, especialmente el domicilio y el objeto social, son los precedentemente relacionados, y que no han sufrido variación alguna; y juzgándole yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, investido por razón de su cargo de las facultades suficientes para el otorgamiento de este poder especial, en los términos y condiciones que en el mismo se consignan. Y habiéndome asegurado yo, el Notario, que la estructura de propiedad y control de dicha sociedad representada no impide la autorización de esta escritura, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, según resulta de las manifestaciones contenidas en acta autorizada en Posada de Llanera, el día 5 de Agosto de 2010, por el Notario de Oviedo don Francisco-Javier



Dra. Paola Andrade Torres

Ramos Calles, como sustituto por vacante de la Notaría de Llanera, con el número 1.589 de protocolo, manifestando el citado representante no haber variado aquéllas circunstancias. -----

Conozco al señor compareciente, y le juzgo con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, a cuyo efecto -----

OTORGA: -----

El señor compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía "**CONTRATAS IGLESIAS, S.A.**", sociedad constituida al amparo de las leyes del Reino de España, por medio de este instrumento **confiere** y otorga **poder general**, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Señor **Óscar Vela Descalzo**, domiciliado en Quito, Ecuador, **para** obrar, sin limitación alguna, en representación de **CONTRATAS IGLESIAS, S.A.**, y especial y señaladamente para realizar lo siguiente: -----

1. Participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que en nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de constitución y efectúe todos los petitorios y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador. -----

2. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sociedad en su calidad de socia o accionista extranjera de la

97/2017

DT0658345



Compañía Ecuatoriana, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. -----

3. Representar a la Sociedad en su calidad de accionista extranjera en cualesquiera reunión de junta general de la Compañía Ecuatoriana, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista conforme al Estatuto Social y a las leyes y normas de la República del Ecuador. -----

4. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de CONTRATAS IGLESIAS, SA ante las entidades públicas de la República del Ecuador, incluyendo la Superintendencia de Compañías y/o el Servicio de Rentas Internas.

5. Y emitir anualmente el formulario de "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y/o el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" o cualquier formulario que los reemplace o sustituya, que conforme a la legislación de la República del Ecuador deban ser presentados ante entidades públicas, incluyendo la Superintendencia de Compañías y/o el Servicio de Rentas Internas. -----



Dra. Paola Andrade Torres

AUTORIZACIÓN: -----

En virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de

Protección de Datos de carácter personal, informo al señor compareciente que los datos que se contengan en éste documento serán incorporados a un fichero de titularidad de Luis Mazorra Ruescas, para la gestión de prestación de servicios a sus clientes. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con que le faculta la Ley, en la Avenida de Prudencio González, número 6, escalera A, 1ºA, de Posada de Llanera (33424), Llanera (Asturias). -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien leo íntegramente y en alta voz este poder, advirtiéndole del derecho que tiene a leerlo por sí mismo, al que renuncia; y aseverando quedar enterado de su contenido, lo aprueba y firma. -----

Y yo, el Notario, doy fe del contenido de este poder, así como de dejarlo extendido en cuatro folios, de papel exclusivo para documentos notariales, serie DT, números 0658338 y los correlativos siguientes. -----

Están la firma y la rúbrica del señor compareciente. Signado: Luis Mazorra Ruescas. Rubricado y sellado. -----

Aplicación del arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989. ---
Base de cálculo: SIN CUANTÍA. -----

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, que expido yo, Luis Mazorra Ruescas, Notario de Llanera, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, para **Contratas Iglesias, S.A.**, en Posada de Llanera, el mismo día de su autorización, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DT, números 0658342 y los correlativos siguientes, y dejando nota en su matriz, de todo lo cual DOY FE. -----



0226254862



DD0234457

04/2016



APOSTILLE (o legalización única)

(Convención de la Haya du 5 de Octubre 1961 - Real decreto / 1978, de 2 de Octubre)

1.- PAÍS
Country/Pays

ESPAÑA

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por Don Luis María Mazorra Ruescas
Has been signed by
A été signé par

3.- quien actúa en calidad de Notario de Llanera
Acting in the capacity of
Agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello/timbre de la Notaría de Llanera, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias
Bears the seal / stamp of
Est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en OVIEDO **6.- el día 18 de Enero de 2018**
At / a the / le

7.- por, Don Esteban María Fernández-Alú Mortera, DECANO de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Asturias
By / par

8.- bajo el número 237/2018
N° / sous n°

9.- Sello/timbre
Seal / stamp
Sceau / timbre

10.- Firma:



Esteban Alú

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the stamp with the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée. Es compulsada de la copia que se le (si) me fue presentada

Quito,

21 JUN 2019



Dra. Paola Andrade Torres

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROCESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

